

## Anexo - Extracto de Sucesorios

**AÑO CIX - N° 28.499 - CORRIENTES, JUEVES, 31 de MARZO de 2022**

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

*Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)*

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
	Silvana Paola del Fabbro	Saladas	7.348	Acosta, Rudecindo	30/03	30/03
3	Isabel Puñal	Goya	42.933	Tomasella, Juan Carlos	30/03	30/03
	Lilian C. Tixe de Olivetti	Esquina	7.341	Carruega, Jorge Osbaldo	30/03	30/03
	Ma. Haydee Rabella	M. Caseros	11.383	Nuqara, Alfredo y Closa, Marina Trinidad	30/03	30/03
	Cynthia Valenzuela Baez	P. de los Libres	25.194	Garbino, Susana Maria Celia	30/03	30/03
12	Rufino José Chequim	Capital	215.894	Cabrera, Adelaida; Ferreyra, Ramón Ernesto y Ferreyra, Ruben	30/03	01/04
	Cecilia Fernandez	Empedrado	19.980	Palacios, Flores Silvia	30/03	01/04
3	Graciela Patricia Arguello	Capital	221.046	Meza, Tomasa	30/03	01/04
2	Catalina Silva Gervasoni	Goya	43.015	Gonzalez, Pablo Vicente	30/03	01/04
	Carmen Ines Cardozo Vera	San Cosme	9.221	Vernengo, Carlos Ernesto	30/03	01/04
12	Graciela Elizabeth Checenelli	Capital	210.162	Maciel, Marta Beatriz	30/03	01/04

# Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: [boletinoficial.corrientes.gov.ar](http://boletinoficial.corrientes.gov.ar)

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com)-/ Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gov.ar](http://boletinoficial.corrientes.gov.ar)**